



JER/ARN/CMN/MCJ

Ref.: 3638/17

**DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, 4508 27.09.2017

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 3638/17 del 06 de abril de 2017, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Chilesin S.A. solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución N° 1410 de 2015, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el Formulario de Postulación de fecha 06 de abril de 2017, referencia N° 3638/17, y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1. INCORPÓRASE al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Chilesin S.A.

R.U.T. : 76.354.930-5

DIRECCIÓN : Panamericana Sur Km. 81,2, Rancagua, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 401

LÍNEA DE ACTIVIDAD

: Fabricante de Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA			
Estrobo amortiguador de impacto	Chilesin	AMR2S-PTC40	IRAM	IRAM 3622-1:2004 Protección individual contra caídas de altura. Parte 1: Sistemas anticaídas.			
		AMR2S-PVA10					
		AMR2S-PVA40					
		AMR2S-PVAA0					
Cinturón de posicionamiento		CINT2L-PBB11G		IRAM	IRAM 3622-2:1999 Protección individual contra caídas de altura. Sistemas de sujeción y posicionamiento.		
		CINT2M-PBC11Q					
Estrobo		CAVRL-INA10				IRAM	IRAM 3622-2:1999 Protección individual contra caídas de altura. Sistemas de sujeción y posicionamiento.
		CAVRL-PCFF0					
		CAVRL-PKJ80					
		CAVRL-PVA10					
		CAVRL-PVAA0					
		CAVRL-PSA10					
	CAVRL-PSAA0						
	CAVRY-PKJ80						
CAVRY-PVA10							

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.



DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res. 152/17
Ref. 3638/17
22.09.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional ✓
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión de Trámites